OTROSI 1	
CONTRATO DE SUMINISTRO	**TRD.111.22.15** **No. 006 DE 2026**
CONTRATISTA	**GRUPO NITRO SAS** **RL.: FRANCISCO ALVARADO PEÑA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT. No. 901.255.880-8** **C.C. No. 79.525.186 DE BOGOTA D.C.**
OBJETO	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LOS PROGRAMAS ENMARCADOS EN LA CREACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ.**
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($44.468.000,00) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	**TRES (03) MESES**
PRORROGA 1	**TRES (03) MESES**
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	**SIES (06) MESES**
FECHA DE INICIO	**SIES (06) DE MAYO DE 2026**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	**CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2026**
MODIFICACIONES A REALIZAR EN EL PRESENTE OTROSI	**CLAUSULA OCTAVA – PLAZO DE EJECUCION**

Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión **No. 001** del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO,** por una Parte y **FRANCISCO ALVARADO PEÑA**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 79.525.186** de Bogotá D.C., Cundinamarca, quien actúa en Representación Legal de **"GRUPO NITRO SAS"**, identificada con el **NIT. 901.255.880-8,** con domicilio en la Calle No. 9-64 Sibate, Cundinamarca, Teléfono: **3203071384**, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA**, convenimos celebrar **OTROSI Nº. 1** al **Contrato de Suministro No. 006** de **2026,** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LOS PROGRAMAS ENMARCADOS EN LA CREACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ.,** el cual se regirá por las siguientes consideraciones:

a. Que mediante oficio de fecha 31 de julio de 2026, el señor **FRANCISCO ALVARADO PEÑA**, representante legal de la firma **GRUPO NITRO SAS**, solicitó a la secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente; la señora **ANA MARÍA ORTIZ GUERRA**, solicitó una prórroga al **CS-006-2026**, teniendo en cuenta que se presentaron inconvenientes de carácter técnico que han afectado el desarrollo normal de las actividades programadas, imposibilitando la culminación y entrega oportuna de los productos dentro del plazo inicialmente establecido, los cuales requirieron la realización de ajustes y actividades correctivas indispensables para garantizar que los productos finales cumplan con las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y las condiciones establecidas en los documentos contractuales

b. Que, como respuesta a dicho comunicado, la secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente; la señora **ANA MARÍA ORTIZ GUERRA**, responde al contratista, que en pro de atender y garantizar las acciones orientadas a la educación y sensibilización ambiental, así como al fortalecimiento de la identidad institucional, a través de las herramientas publicitarias, las cuales constituyen un apoyo fundamental para el cumplimiento de los objetivos misionales de la administración, permitiendo fomentar la participación ciudadana y consolidar el compromiso comunitario en la construcción de un Sibaté más verde y sostenible, una vez analizada su solicitud de prórroga al **Contrato de Suministro 006-2026** y verificados los argumentos que la sustentan y el avance físico del contrato, en un 20%, considera procedente acceder a la misma, toda vez que las circunstancias técnicas expuestas justifican la ampliación del plazo de ejecución y evidencian la necesidad de contar con un tiempo adicional para culminar satisfactoriamente las actividades contratadas.

c. Que por lo anterior y con base en lo expuesto, la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente otorga viabilidad para prorrogar el Contrato de Suministro No. 006 de 2026 por un término de tres (3) meses, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones pendientes y el cumplimiento integral del objeto contractual.

d. Que el presente OTROSI se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA OCTAVA – PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así:

Plazo Inicial: TRES (3) MESES, CONTADOS DESDE EL SIES (06) DE MAYO DE 2026, HASTA EL CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Prorroga 1: TRES (3) MESES, CONTADOS DESDE EL SIES (06) DE AGOSTO DE 2026, HASTA EL CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Plazo final: SEIS (6) MESES, CONTADOS DESDE EL SIES (06) DE MAYO DE 2026 Y HASTA EL CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

CLÁUSULA SEGUNDA GARANTÍA ÚNICA: El Contratista ampliará el plazo de los amparos y riesgos asegurados, de acuerdo con el mecanismo de cobertura otorgado, en los mismos términos y condiciones que le sean aplicables, establecidas en la Cláusula Decima Segunda del CONTRATO DE SUMINISTRO 006-2026.

CLÁUSULA TERCERA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del CONTRATO DE SUMINISTRO 006-2026, que no fueron modificadas por este otrosí siguen vigentes y sin modificaciones.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Andrés Felipe Rodríguez Cuesta	Jair Lyn Gutiérrez Espitia	Ana María Ortiz Guerra
Cargo	Auxiliar Administrativo (E)	Jefe de Contratación	Secretaria De Agricultura, Desarrollo Económico Y Ambiente
Fecha	Agosto de 2026		